



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Colomoncagua, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio CERTIFICA: Que en acta N° 590 (quinientos noventa) en el punto número 10 (**ACUERDOS MUNICIPALES**) en sesión ordinaria celebrada y que literalmente dice: Acta N°590 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal de Colomoncagua; Departamento de Intibucá el día sábado 02 de septiembre del año 2023, siendo las 9:20 a.m. Reunida la honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal y con asistencia de los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg.3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg.4 Nelson Josué Molina Hernández. Reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg. 7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán, por ante la suscrita Secretaria municipal que da fe de lo actuado la sesión se desarrolló bajo la siguiente Agenda: 1. Comprobación del quorum, 2. Apertura de la Sesión, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda,4,,,,5,,,,6,,,,7,,,,8,,,,9.(**ACUERDOS MUNICIPALES**) Numeral 1. La honorable Corporación Municipal acordó que todas las solicitudes presentadas serán analizadas para dar respuesta a cada solicitante. Numeral 3. La honorable Corporación Municipal con respecto a las Solicitudes de Dominio Pleno de las comunidades que tienen título comunitario acuerda que esta Alcaldía no tiene facultades para aprobarlas y tienen que ser resueltas por los patronatos de cada comunidad. No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las 12:15 a.m. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. Alcalde Municipal, reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg.3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg. 7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán. Firma y Sello Secretaria Municipal.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente CERTIFICACIÓN en Colomoncagua, Departamento de Intibucá a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

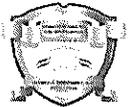

Arly Andrea Hernández Argueta
Secretaria Municipal




ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Colomoncagua, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio CERTIFICA: Que en acta N° 591 (quinientos noventa y uno) en el punto número 9 **(ACUERDOS MUNICIPALES)** en sesión ordinaria celebrada y que literalmente dice: Acta N°590 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal de Colomoncagua; Departamento de Intibucá el día sábado 02 de septiembre del año 2023, siendo las 9:20 a.m. Reunida la honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal y con asistencia de los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg.3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg.4 Nelson Josué Molina Hernández. Reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg. 7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán, con ausencia de la reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán, por ante la suscrita Secretaria municipal que da fe de lo actuado la sesión se desarrolló bajo la siguiente Agenda: 1. Comprobación del quorum, 2. Apertura de la Sesión, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda,4,,,,5,,,,6,,,,7,,,,8,,,,12.**(ACUERDOS MUNICIPALES)** Numeral 1. La honorable Corporación Municipal, después de ser presentado discutido y analizado da por aprobado el POA 2024 de Auditoría Interna. Numeral 2. La honorable Corporación Municipal, después de ser presentado discutido y analizado da por recibido el Informe Mensual de agosto de Auditoria Interna. Numeral 3. La Corporación Municipal una vez presentado discutido y analizado da por aprobado el Anteproyecto para el 2024. Numeral 4. La honorable Corporación Municipal, después de ser presentado discutido y analizado da por aprobado los Traspasos entre Asignaciones Presupuestarias de Egresos del Tercer Trimestre 2023. Numeral 5 La honorable Corporación Municipal, después de ser presentado discutido y analizado da por aprobado el Reglamento de Ayudas Sociales. Numeral 6. La Corporación Municipal por unanimidad de los presentes acordó darle vigencia al impuesto de construcción que señala el Plan de Arbitrios de esta Municipalidad. Numeral 7. La Corporación Municipal, acordó que la solicitud del profesor



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

Luis Alonso Trejo se resolverá una vez sea investigado si la unidad de medio ambiente otorga una licencia ambiental. No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las 12:15 a.m. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. Alcalde Municipal, reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg.3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg. 7 Raúl Pérez Sánchez. Firma y Sello Secretaria Municipal.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente CERTIFICACIÓN en Colomoncagua, Departamento de Intibucá a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.


Arly Andrea Hernández Argueta
Secretaria Municipal
